

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT. : PONE FONDOS A DISPOSICION A
FUNCIONARIA DE EDUCACION.

DECRETO EXENTO N° 2.116 /

RETIRO, 26 JUN. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de fecha 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28-DIC-2004 de la I. Municipalidad de Retiro, en que se delega facultades en el jefe Depto. de Administración y Finanzas.

3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14-01-2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.

4.- Decreto Exento N° 061 con Fecha 14-ENE-2013 de la I. Municipalidad de Retiro. En el cual se delega atribuciones sobre refrendar Decretos Alcaldicios y/o exentos en el Jefe de Secplan.

CONSIDERANDO

Necesario la permanencia en el Programa de Integración Escolar de todos aquellos alumnos con necesidades Educativas Especiales, teniendo como requisito la evaluación de Médico Pediatra, no contando la Comuna de Retiro, con este tipo de especialistas, existiendo solo dos en la Comuna de Parral, motivo por el cual se requiere Poner Fondos a Disposición a la Sra. Gladys Valenzuela Alborno, Coordinadora Comunal del PIE, para que tramite las evaluaciones en la Comuna citada precedentemente

DECRETO:

1.- **PONGASE** fondos a disposición a la **Sra. GLADYS VALENZUELA ALBORNOZ**, C.I. N° 9.239.509-K, Coordinadora Programa de Integración Escolar, la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos), para solventar gastos de evaluación con Médico Pediatra de alumnos de la Comuna e incorporarlos a Proyectos de Integración.

2.- Dichos fondos se cargan a la cuenta N° 114.-03 "Anticipo a Terceros", y su posterior rendición al Subtitulo 22 ítem 011 asignación 999 otros Servicios Profesionales.

3.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Secretario Comunal de Planificación



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RLG/GBT/MBF/RVM

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretaría Municipal
- 2.-Depto. Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 3.-Interesada